

UNIVERSIDAD DE NARIÑO RESOLUCIÓN No. 0113 DE 2023

(6 de marzo)

Por medio de la cual se modifica el cronograma del Acuerdo 045 de 01 de noviembre de 2022, Por la cual se propone la apertura de la convocatoria para la vinculación de docentes de tiempo completo y de medio tiempo, año 2022

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las previstas en los Acuerdos 012 de 2017 proferido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el día 22 de febrero de 2023 se publicaron resultados de listas de ganadores y lista de elegibles, y que conforme al cronograma del concurso señalado por el Acuerdo 045 de 01 de noviembre de 2022, se recepción de recursos de reposición al correo concursotc@udenar.edu.co desde el jueves 23 a lunes 27 de febrero de 2023.

Que dentro de la convocatoria se presentaron un total de cuarenta y un (41) recursos en contra de la Resolución No. 0080 del 22 de febrero de 2023, y que los mismos ya se encuentran revisados, no obstante, en la etapa de contra calificación de pruebas de conocimiento, de proyecto de investigación y de clase magistral se han admitido nuevos aspirantes, siendo necesario contar con un tiempo adicional para la valoración de las hojas de vidas de los aspirantes que obtuvieron puntajes superiores a 35 puntos en la etapa de contra calificación.

En consideración a lo precedente, la vicerrectoría académica

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el cronograma del Concurso Tiempo Completo y medio tiempo 2022-2023, el cual quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD		FECHA	RESPONSABLE
Publicación de respuesta a recursos de reposición	los	08 de marzo de 2023	Vicerrectoría Académica y Oficina Jurídica



UNIVERSIDAD DE NARIÑO RESOLUCIÓN No. 0113 DE 2023

(6 de marzo)

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Recepción de recursos de	Los días 9,10 y 13	
apelación en segunda	de marzo de	Rectoría
instancia	2023	
Publicación de respuesta a recursos	Del 14 al 21 de	Rectoría
de apelación	marzo de 2023	Reciona

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3.- La presente resolución deroga cualquier disposición en contrario.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 06 días de marzo del año 2023.

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA

Vicerrector Académico

Elaboró: Luis Norvey Alvarez Marroquin. **Aprobó**: Jorge Fernando Navia Estrada.